



## JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, treinta de noviembre de dos mil veintidós

<b>Proceso</b>	Sucesión Doble e Intestada
<b>Demandantes</b>	Miyereth Chalarca Gómez
<b>Causante</b>	José Gabriel Gómez e Isabel Aguirre Chalarca
<b>Radicado</b>	No. 05-001 31 10 014 <b>2018-00126-00</b>
<b>Decisión</b>	<b>Reconoce Heredero</b>

En atención al fallecimiento de uno de los herederos de los aquí causantes, el señor GABRIEL FERNANDO GÓMEZ AGUIRRE, como quiera que los hijos del señor Gabriel Fernando presentaron poder y solicitan hacerse parte en la presente sucesión, se **reconoce como herederos** de los causantes en calidad de NIETOS a los señores WILMAR FERNANDO GÓMEZ PLAZAS, JORGE ARMANDO GÓMEZ PLAZAS, ENITH YANETH GÓMEZ PLAZAS y ESTEFANÍA JULIETH GÓMEZ ALZATE.

Se reconoce como apoderada judicial de los aquí citados herederos a la abogada LUZ DORIS GODOY MORENO para que represente los intereses de ellos en los términos del poder conferido.

### NOTIFÍQUESE

3

Firmado Por:  
Pastora Emilia Holguin Marin  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 014 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **087d50c54e60a70acdfb81816d3e893273e0a6d3ecc4ee22142ea205245a219b**

Documento generado en 30/11/2022 03:16:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**